



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°0054-2023-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 30 de noviembre 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

VISTOS:

EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, de fecha 23 de febrero de 2023, Informe N°35-2023-GOB-REG-DREP-UGEL PIURA, de fecha 17 de octubre de 2023, Informe Legal N° 204-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 31 de octubre de 2023, Sesión de Concejo Municipal N° 21 de fecha 13 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial el Peruano “**El Peruano**” con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”**.

Que, la misma norma en su Artículo 41° señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resolución de Concejo.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, con fecha 23 de febrero de 2023, se suscribe el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL;**

Que, con Informe N°35-2023-GOB-REG-DREP-UGEL PIURA, de fecha 17 de octubre de 2023, la Coordinadora del Nucleo de Gestión Educativa hace llegar a la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique el Informe de Conformidad de Trabajo del mes de setiembre de la secretaria Sr. Lis Gemma Ticliahuanca Facundo;

Que, mediante Informe N°287-2023-MDSMF-SDSYSC, de fecha 19 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, emite conformidad de pago de servicios de secretaria del Nucleo de Gestión Educativa de San Miguel de El Faique correspondiente al mes de setiembre.

Que, mediante Proveído de fecha 20 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica revisar y emitir opinión legal, sobre pago de servicios de secretaria del Nucleo de Gestión Educativa de San Miguel de El Faique correspondiente al mes de setiembre.

Que, con Informe Legal N° 204-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa en el punto 2.5 que no existe Acuerdo de Concejo que autorice al titular del pliego la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL;**

embargo, precisa que en Sesión de Concejo N°003-2023, de fecha 13 de febrero de 2023, se trató sobre el convenio en mención.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 204-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 31 de octubre de 2023, precisa que resulta LEGALMENTE PROCEDENTE, que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe con eficacia anticipada, la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL,** a la fecha de suscripción del convenio.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, en su numeral 17.1 del artículo 17 prescribe:

La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria Municipal N° 21 de fecha 13 de noviembre de 2023; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada a la fecha 23 de febrero de 2023 la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE